



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



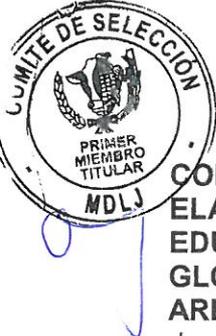
ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE 40065 GLORIOSO HEROES DEL CENEPa DISTRITO DE LA JOYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI 2613167

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDLJ-1

En el distrito de La Joya, a los 02 días del mes de julio del año 2024, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Joya, siendo las 10:45 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2024-WEV-MDLJ e integrado por:

Presidente Titular	CARLOS JESUS IBAÑEZ VALDEZ
Miembro Titular 1	EDGAR EDWIN GOMEZ HUARZA
Miembro Titular 2	LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA



Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE 40065 GLORIOSO HEROES DEL CENEPa DISTRITO DE LA JOYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI 2613167** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDLJ-1** aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:



	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	05/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	07/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10297077533	GUTIERREZ BORDA EDGAR ROBERT	06/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10400350553	ANCULLE MARROQUIN RUTH	06/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10406487933	PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO	11/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	05/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	11/06/2024	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	Proveedor con RUC	20603468822	CRUZ INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	05/06/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604434638	INGENIEROS CONSTRUCTORES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/06/2024	No válido
12	Proveedor con RUC	20608477552	CONSARC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/06/2024	Válido

Fuente: SEACE

SEGUNDO.- Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10400350553	CONSORCIO VARU	21/06/2024	21:12:49	Enviado	Valido
2	20600849922	CONSORCIO HEROES DEL CENEP	21/06/2024	19:20:23	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

1) **CONSORCIO VARU** conformado por los proveedores **ANCULLE MARROQUIN RUTH** con RUC N° 10400350553, **LA TORRE DURAND JHONATTAN ERICK** con RUC N° 10296716087 y **MANTICORE INVERSIONES E.I.R.L.** con RUC N° 20602223664

2) **CONSORCIO HEROES DEL CENEP** conformado por los proveedores **J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.** con RUC N° 20600849922, **CORPORACION PAREDES NEIRA S.A.C.** con RUC N° 20600578252 y **PUMA PEREZ PERCY FELIPE** con RUC N° 10405214607

TERCERO.- El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia de conformidad con el numeral 73.2 de artículo 73 del Reglamento, detallados en la sección específica de las bases, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO VARU	CONSORCIO HEROES DEL CENEP
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ	NO CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7	La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Se verifica la promesa de consorcio presentada, que son 3 consorciados, en la pág. 28 no presenta los sellos de legalización por el notario. documento que estaría incompleto, por lo tanto, conforme lo establece el art 60° es subsanable la legalización del documento, mas no la omisión de presentación de alguna de sus partes.

"Uno de los requisitos con los cuales necesariamente debería contar el contrato de consorcio para considerarse valido, es que las firmas de los integrantes del consorcio, o de sus respectivos representantes, se hayan legalizado por Notario Público; requisito cuyo cumplimiento no es posible identificar en la promesa de consorcio que presentó el Consorcio como parte de los documentos " Resolución N° 2070-2019-TCE-S1 **.NO ADMITIDA**



CUARTO.- Seguidamente se procedió a la calificación de las ofertas técnicas realizada conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VARU
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de Obras Urbanas, en Edificaciones y Afines, categoría "B" o superior. <u>Acreditación:</u> Copia simple de la Constancia de Registro Nacional de Proveedores donde indique lo solicitado.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O COLEGIOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	CUMPLE
CONDICION	CALIFICADA

QUINTO.- Posteriormente, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO VARU
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M > 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 20 puntos</p>	CUMPLE 60 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
<u>Evaluación:</u>	CUMPLE



Handwritten signature in blue ink



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	40 PUNTOS
Factor 1: Plan de Trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la elaboración del expediente técnico).	
Factor 2: Plan de Ejecución BIM: desarrollar una metodología que permita cumplir de manera óptima las exigencias del TDR.	
Factor 3: Mejoras a las condiciones de los términos de referencia	
Factor 4: Plan de Gestión de Riesgos (Según directivas del OSCE)	
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	40 puntos
No desarrolla la metodología que sustente la oferta	0 puntos
PUNTAJE	100 PUNTOS
CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA
ORDEN DE PRELACION	1°

SEXTO.- El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, resultando de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO VARU
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS	100.00
ORDEN DE PRELACION	1

SÉTIMO.- Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo al numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ORDEN DE PRELACIÓN PARCIAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO OFERTA TÉCNICA (0.80)	PUNTAJE PONDERADO OFERTA ECONÓMICA (0.20)	PUNTAJE PONDERADO TOTAL
1	CONSORCIO VARU	80.00	20.00	100.00

OCTAVO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Según lo establecido supletoriamente en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO VARU** conformado por los proveedores **ANCULLE MARROQUIN RUTH** con RUC N° 10400350553, **LA TORRE DURAND JHONATTAN ERICK** con RUC N° 10296716087 y **MANTICORE INVERSIONES E.I.R.L.** con RUC N° 20602223664 por el monto de **S/ 361,967.03 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES)** incluido IG.V.

Siendo las 12:30 horas del día 02 de julio del 2024, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

MIEMBRO TITULAR 1

EDGAR EDWIN GOMEZ
HUARZA

PRESIDENTE TITULAR

CARLOS JESUS IBAÑEZ
VALDEZ

MIEMBRO TITULAR-2

LEYDER NELSON
RIVEROS PARIONA